



<p>Sras/es asistentes: D. Juan Antonio Reyes Cuadrado</p> <p>D. Andrés Canalejo Contreras D^a. M del Carmen Villarejo Castillo D. Manuel Ángel Osuna Navarro D. Rafael Román Muñoz D. Cristóbal Belmonte Villa D^a. Carmen Parras Rafael (no asiste) D. Elena Torrero Cabello D^a. Magdalena Luque Canalejo</p> <p>D. Javier Gomariz Lora D^a. Adela Calzado Barbudo</p> <p>Secretario Interino: D. Manuel Rodríguez Collantes</p>	<p>Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el 28 mayo de 2025.</p> <p>En Pedro Abad, siendo las 19:35 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria- efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.</p>
---	--

Tras la información ofrecida por **el Sr. Alcalde-Presidente** sobre la reunión mantenida con Diputación respecto la dificultad de una segunda licitación del contrato de la Redonda de la Estación y la posibilidad de que la misma sea acabada por los medios/empresas con las que contrata Diputación, se procede a la apertura de la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2025.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno en fecha **29 de abril de 2025**.

No habiendo ninguna otra observación quedó aprobada por unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor, de los Grupos Municipales PSOE – 4 votos, PP – 3 votos y IU.A – 3 votos, siendo once el número legal de miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE REDACCIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN, RESPECTO A CONTRATOS MENORES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

Por la Alcaldía se procedió a presentar la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL RESPECTO A CONTRATOS MENORES CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

Vista el error material detectado en las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025, concretamente la base 17, donde a tenor literal se reproduce:

[...A efectos de agilizar la tramitación de estos contratos y habida cuenta del tamaño de este Ayuntamiento y la manifiesta falta de personal, se entenderán válidamente celebrados por esta Secretaria -Intervención los contratos menores referidos a gastos corrientes de suministros o servicios cuyo valor sea inferior a 800,00

Código seguro de verificación (CSV):

41DE47D7090447057692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

euros....]

SE ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar la base 17 de las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025, cuyo tenor literal debe ser :

[...A efectos de agilizar la tramitación de estos contratos y habida cuenta del tamaño de este Ayuntamiento y la manifiesta falta de personal, se entenderán válidamente celebrados por esta Secretaría -Intervención los contratos menores referidos a gastos corrientes de suministros o servicios cuyo valor sea inferior a 5.000,00 euros....]

SEGUNDO.- Entiéndase dicha rectificación, debido a error material, desde la aprobación definitiva del presupuesto municipal para 2025.”

Debate:

El Sr. Alcalde justifica la aprobación de este punto pues ha existido un error en el presupuesto 2024 se contemplaban 5000 euros y no 800 euros.

Por la Sra. Luque Canalejo, Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, señala, que ya se entiende la propuesta y que simplemente ha habido un error.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal PP, se señaló que su grupo votaría a favor, como se dijo en la Junta de Portavoces.

Por el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dice que su grupo la aprobará.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, e IU.A – 3 votos, siendo once el número legal de miembros que componen la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ABAD.

Por la Alcaldía se procedió a presentar la siguiente Propuesta elaborada por Secretaría-Intervención:

“PROPUESTA AL PLENO

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada respecto a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Pedro Abad, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado.

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	A su margen
Resolución de inicio	A su margen
Pliego prescripciones técnicas	A su margen

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

Pliego de cláusulas administrativas	A su margen
Demás documentación complementaria en el expediente	A su margen

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pedro Abada (Córdoba)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 4.114.484,72 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.057.242,36 euros	IVA%: 4%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.139.532,05	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años (2 años de posibles prórrogas)

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de Acuerdo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, si la hubiere:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar expresamente la urgencia en la tramitación del procedimiento que se justifica por el hecho de que el vigente contrato de servicio de ayuda a domicilio está finalizado y porque el carácter básico de su objeto y la prestación propia del mismo se corresponden con una necesidad inaplazable que resulta preciso agilizar al máximo por razones de interés público.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Pedro Abad, convocando su licitación, TRAMITACIÓN URGENTE.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025 existiendo consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la citada contratación, en la aplicación

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

presupuestaria 2311-22799 del Presupuesto General municipal del año 2025 y se deberán consignar en los siguientes ejercicios hasta la total ejecución del contrato plurianual, todo ello conforme a la Addenda concedida para 2025 y lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

El gasto anual correspondiente a las anualidades siguientes se realizará con cargo a la partida la que en cada año se pueda determinar, del Presupuesto General del Ayuntamiento para cada uno de los sucesivos años.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- PRESIDENTE: D. Juan Antonio Reyes Cuadrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, quien podrá ser sustituido por el D. Andrés Canalejo Contreras, Teniente 1º de Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Abad.
- VOCAL PRIMERO: Secretario-Interventor Interino del Ayuntamiento de Pedro Abad o quien legalmente le sustituya.
- VOCAL SEGUNDO: D. Francisco J. Alcaraz Mohedano, Auxiliar Administrativo, o quien legalmente le sustituya.
- VOCAL TERCERO: Dª Aurora Serrano Pérez, Auxiliar Administrativo, o quien legalmente le sustituya.
- SECRETARIO/A DE LA MESA: Dª Juana Jiménez Ortega, Técnica de gestión de Administración General, o quien legalmente le sustituya que actuará como Presidente de la Mesa.

DÉCIMO. Designar como asesores técnicos de la mesa de contratación a los Servicios Técnicos de Diputación de Córdoba.”

Debate:

Por Alcaldía se expone que se trata del contrato de más cuantía de esta legislatura 2023/2027, asciende a más de cuatro millones de euros para un total de dos años más dos años de posibles prórrogas. Los pliegos han sido redactados por una empresa externa y el expediente se ha puesto en marcha por el nuevo Secretario Interino. Se trata de un contrato armonizado y tendrá que publicarse en el Diario de la Unión Europea. Se han recogido las aportaciones de los demás grupos Políticos Municipales y ahora se trae al Pleno para su aprobación como órgano de contratación. También se ha tenido en cuenta la subrogación las trabajadoras, además se trata de un contrato revisable respecto al precio conforme nos vayan actualizando el precio de la hora.

Por la Sra. Luque Canalejo, se dice que lo que se trae al Pleno son los pliegos y no el contrato en sí. Se trata de importante aumento del montante económico respecto a la última licitación realizada del Servicio de Ayuda del a Domicilio. El contrato lleva un retraso de casi dos años, prorrogado, y no sabemos la addenda que posteriormente se firmará, si habrá más usuarios/as. Además quiero señalar que durante mi anterior mandato la Junta de Andalucía subió el precio de la hora y paralelamente también se subió a las trabajadoras y esto es lo que se deberá negociar con la empresa adjudicataria si se vuelve a subir. Quiere destacar las aportaciones de los demás grupos políticos, hemos conseguido que se aumenten de 30 a 300 horas gratuitas anuales y que el trabajo durante los fines de semana sean voluntario. En definitiva, se ha tratado que sea beneficioso para los usuarios/as, trabajadoras y para todo el municipio, por ello su Grupo votará a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

Por el Sr. Román Muñoz, recuerda al Alcalde que para aprobar los Presupuestos 2025 le pidió cinco cosas, la primera de ellas la licitación de la Ayuda a Domicilio y es cierto que esta se va a llevar a cabo y se lo agradecemos, pero esto no lo tome como un elogio. El Pliego cambia sustancialmente respecto a la anterior licitación del 2018 y actualmente el contrato se ha prorrogado ilegalmente, dos años más, estando caducado. Le recordamos que quedan 4 condiciones más a cumplir para cambiar el sentido del voto del presupuesto 2025.

Entrando en el pliego: el contrato es de 2018 y prorrogado en 2024. Era necesario licitarlo por el cambio de presupuesto de contrato, aumentando en 2025 considerablemente, al igual que las horas previstas se aumentan más que duplicándose. El coste hora también aumenta.

Esto debe repercutir favorablemente en las trabajadoras, lo que muestra la política social llevada a cabo por la Junta de Andalucía. En Junta de Portavoces hemos analizado e impulsado el Pliego y hemos pasado de 30 a 300 horas gratuitas anuales, exigiéndose los medios materiales y personales necesarios para el servicio y lo que es muy importante la subrogación de las trabajadoras. Por ello, se trata de una buena noticia y por tanto votaremos a favor.

Por el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro, indica que este contrato es importantísimo pues afecta a muchos de nuestros vecinos/as con unas 60.300 horas anuales y con una duración de dos años con una posible prórroga de hasta dos años más. Además se prevé la subrogación de las trabajadoras. El Ayuntamiento a través de partes realizados a los usuarios/as y a la propia empresa controlará el cumplimiento del contrato y hará un seguimiento del mismo. En cuanto al Grupo Popular quiero recriminar la propuesta de externalizar catorce contrataciones cuando entró este equipo de Gobierno y ello sin contar con el volumen de contrataciones que estaban pendientes. Destacar haber aumentado de 30 a 300 horas gratuitas anuales. Por ello su Grupo votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere transmitir tranquilidad a las trabajadoras ya que en estos años se ha subido su salario conforme a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y aumentos del Salario Mínimo Interprofesional, siendo el beneficio obtenido por la empresa, en los últimos tiempos, prácticamente nulo. También intentaremos que los salarios suban más si aumenta por parte de la Junta de Andalucía el precio/hora. Actualmente no ha habido casi revisiones de grado de dependencia, incluso se han perdido algunos expedientes de usuarios/as y por ello se queja de la política de la Junta de Andalucía.

Por la Sra. Luque Canalejo (IU-A), se queja del tiempo que se tarda en aprobar expedientes de nuevos usuarios/as y pide al Alcalde le diga cuanto dinero se ha devuelto a la Junta de Andalucía.

El Alcalde contesta, se ha dejado de percibir anualmente, aproximadamente, unos 100.000 euros, por falta de resolución de usuarios.

Por el Sr. Román Muñoz (PP), no quiero entrar en discusiones partidistas, claro que querríamos tener en Andalucía el convenio que tiene Euskadi con el Estado. Yo no quiero que se devuelva nada, pero por la diferencia de precio hay una diferencia que no se paga, que se queda en la bolsa.

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

presentes en este Pleno – diez votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 3 votos, e IU.A – 3 votos, siendo once el número legal de miembros que componen la Corporación:

ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente.

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado.

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	A su margen
Resolución de inicio	A su margen
Pliego prescripciones técnicas	A su margen
Pliego de cláusulas administrativas	A su margen
Demás documentación complementaria en el expediente	A su margen

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pedro Abada (Córdoba)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 4.114.484,72 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.057.242,36 euros	IVA%: 4%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.139.532,05	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años (2 años de posibles prórrogas)

ACUERDO

PRIMERO. Declarar expresamente la urgencia en la tramitación del procedimiento que se justifica por el hecho de que el vigente contrato de servicio de ayuda a domicilio está finalizado y porque el carácter básico de su objeto y la prestación propia del mismo se corresponden con una necesidad inaplazable que resulta preciso agilizar al máximo por razones de interés público.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Pedro Abad, convocando su licitación, TRAMITACIÓN URGENTE.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

CUARTO. Aprobar el gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2025 existiendo consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto consistente en la citada contratación, en la aplicación presupuestaria 2311-22799 del Presupuesto General municipal del año 2025 y se deberán consignar en los siguientes ejercicios hasta la total ejecución del contrato plurianual, todo ello conforme a la Addenda concedida para 2025 y lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

El gasto anual correspondiente a las anualidades siguientes se realizará con cargo a la partida la que en cada año se pueda determinar, del Presupuesto General del Ayuntamiento para cada uno de los sucesivos años.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- PRESIDENTE: D. Juan Antonio Reyes Cuadrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, quien podrá ser sustituido por el D. Andrés Canalejo Contreras, Teniente 1º de Alcalde del Ayuntamiento de Pedro Abad.
- VOCAL PRIMERO: Secretario-Interventor Interino del Ayuntamiento de Pedro Abad o quien legalmente le sustituya.
- VOCAL SEGUNDO: D. Francisco J. Alcraz Mohedano, Auxiliar Administrativo, o quien legalmente le sustituya.
- VOCAL TERCERO: Dª Aurora Serrano Pérez, Auxiliar Administrativo, o quien legalmente le sustituya.
- SECRETARIO/A DE LA MESA: Dª Juana Jiménez Ortega, Técnica de gestión de Administración General, o quien legalmente le sustituya que actuará como Presidente de la Mesa.

DÉCIMO. Designar como asesores técnicos de la mesa de contratación a los Servicios Técnicos de Diputación de Córdoba.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por Grupo Municipal Popular, se presentó la siguiente Moción:

“MOCIÓN #0001/2025

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

Destinatario: Pleno del Excmo. Ayto. de Pedro Abad.-

Fecha de la moción: 21/05/2025

D. RAFAEL ROMÁN MUÑOZ, Concejal Portavoz del Grupo del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el próximo Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN SOLICITANDO LA EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de abril se publicó definitivamente el presupuesto municipal de este año 2025 en el BOP.

Uno de los documentos que acompañan a este presupuesto es la **plantilla de personal** del Ayuntamiento.

En dicha plantilla se detectan hasta **seis puestos de trabajo de personal laboral que no han podido ser valorados**, por estar pendiente aún la firma de la **RPT** propuesta por el Equipo de Gobierno con fecha de diciembre de 2024:

Auxiliar administrativo consultorio.
Dinamizador GUADALINFO.
Directora escuela infantil.
Educatora y ayudante de dirección escuela infantil.
Educatoras infantil.
Ayudante monitor deportivo.

Tenemos conocimiento de que (al menos) algunos de estos puestos de trabajo están siendo retribuidos (directora, educadora-ayudante de dirección y educadoras de la escuela infantil) mediante la aplicación de un convenio sectorial privado, cosa que consideramos a todas luces fuera de norma ya que con fecha de 1 de septiembre de 2024 dichos puestos fueron estabilizados, quedando ya como puestos de personal laboral y siéndole de aplicación –por tanto- lo que el Convenio Laboral vigente, publicado en el BOP de 27 de septiembre de 2019, les afecta como personal laboral al servicio de este Ayuntamiento.

La demora en la firma de la mencionada **RPT 2024** está ocasionando perjuicios económicos a las trabajadoras que desarrollan sus funciones dentro de los citados puestos, y la prolongación de esta situación se hace a todas luces injusta ya que no garantiza la consecuente equiparación retributiva de la totalidad de los empleados de este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pedro Abad desea someter a su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Que les sea de aplicación a estas trabajadoras, de manera inmediata, con carácter retroactivo a fecha de la firma de su contrato de estabilización y en tanto que no se firme la nueva RPT propuesta, una retribución equivalente a sus grupos, complementos de destino y específicos de manera análoga a otros trabajadores municipales de acuerdo a la RPT (2018) y al convenio colectivo (2019) vigentes.
2. Que se estimule la firma de dicha RPT por parte del Equipo de Gobierno, evitando ya tanta demora en dicho acuerdo.

Pedro Abad, 21 de mayo de 2025"

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz (Portavoz Popular), explica la finalidad de la moción , sobre todo para que a algunos de los trabajadores/as estabilizados/as se les

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

aplique el convenio colectivo de aplicación del Ayuntamiento y se resuelva su situación anormal, no habiéndose modificado previamente la RPT y pide se impulsen ambos procedimientos.

Toma la palabra la Sra. Luque Canalejo (Portavoz de IU-A), señala que hemos tenido conocimiento de este problema por parte de las propias trabajadoras. Se discutió en Junta de Portavoces. Se ha informado de nuevas reuniones y esta situación lleva así desde la estabilización. Ya sé que se me va a acusar que cuando yo era Alcaldesa no se regularizó la situación y lo lamento pero hay que tener en cuenta que antes se contrataba por dos años y por eso aplicamos un convenio colectivo de ámbito privado y ahora toca legalizar a través de la RPT, aunque fuera con el sistema de valoración de la antigua RPT, y por ello queremos información.

Toma la palabra el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro (Portavoz Socialista), expone que no nos pilla de sorpresa la moción. Reflexiona sobre la RPT, cree que está obsoleta y entiende que hay que actualizarla pero que también faltan trabajadores estructurales desde hace mucho tiempo, como jardineros, entre otros, incluso se tienen que contratar con reparos del interventor. Se le puede pedir al Sr. Alcalde pero también a los representantes de los trabajadores. Creo que la moción es oportunista pues desde hace tiempo se está tratando de solucionar este problema. También señala que contra la estabilización de estas plazas Uds. votaron en contra. No vale todo y por supuesto hay que regularizar a estos trabajadores.

El Sr. Alcalde, contestando a todos, indica que se debería haber hecho, de forma paralela, la RPT y la estabilización y esto no se hizo en su día. Claro está que la retribución de estas plazas no estaba calculada pero si han tenido desde un principio los demás derechos recogidos en el convenio colectivo del Ayuntamiento. Me alegro que hayan estabilizado. De otra parte debo recordar que antes de aprobar en Pleno la incorporación de las plazas en la RPT, es necesaria la previa negociación con los representantes de los trabajadores. En abril se propuso la regularización. Nos reunimos y no hubo acuerdo, íbamos a reunirnos de nuevo en mayo pero no se pudo. Finalmente nos hemos reunido en el día de hoy y hemos propuesto una valoración conforme al sistema de la vigente de la RPT de 2018. Claro está, en algunos puntos hay acuerdos y en otras no totalmente. Cuando se lleve a a Junta de Portavoces posteriormente se someterá a la decisión de Pleno, previos los informes y tramitación legal oportuna. Además queremos hacerlo con efectos retroactivos desde la estabilización y recrimina la oportunidad de la moción al Grupo Popular. Por tanto me alegro por los trabajadores/as. Nos abstendremos en la votación de la moción por defecto de forma y vamos a continuar con la aprobación de la RPT de 2025 de forma sectorizada y ordenada.

La Sra. Luque Canalejo pide una segunda intervención.

El Alcalde le niega esta segunda intervención.

La Sra. Luque Canalejo dice que ha mentido y que en el Reglamento existe la posibilidad de una segunda intervención y la pide por alusiones. Está en desacuerdo y exclama que no hay democracia en el Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente le niega la segunda intervención y la llama al orden reiteradamente.

El Sr. Román Muñoz solicita que se conceda un segundo turno de palabra para la Portavoz de Izquierda Unida. Además se queja de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista. Nuestra moción es positiva sin meterse con nadie. Me alegro del

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

acuerdo, si se llega a él, así como que se aplique el convenio colectivo del Ayuntamiento a estos/as trabajadores/as y que definitivamente se avance en la aprobación de la RPT.

La Sra. Luque Canalejo comenta que deja la segunda intervención para el punto de ruegos y preguntas. Votará a favor de la moción.

El Portavoz Socialista declina intervenir.

El Portavoz Popular agradece el esfuerzo de acuerdo.

El Sr. Alcalde se reitera en lo señalado anteriormente

Tras el debate:

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por seis votos a favor de los miembros presentes en este Pleno, PP – 3 votos, IU.A – 3 votos y 4 abstenciones del PSOE, siendo once miembros el número legal de los de la Corporación.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

En este punto, se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias n.º 258, de 24 de abril de 2025 hasta la n.º 322/2025 de 23 de mayo de 2025.

Por la Sra. Luque Canalejo, Portavoz de IU-A, se pregunta por las Resoluciones n.º 318, 322, 285 y 270.

El Sr. Alcalde responde, las dos primeras corresponden al pago de desplazamientos a cursos de personal del Ayuntamiento, pago de comisiones a policías de otros municipios con los que estamos conveniados, devolución de garantías de contratos, entre otros pagos. La 285 se refiere al rechazo de la solicitud de excedencia voluntaria de una trabajadora estabilizada, al no llevar dos años en el puesto desde la estabilización y la Resolución nº 270, al aumento de IPC del salario del Alcalde, conforme a lo aprobado en Pleno, y las diferencias dejadas de percibir este año hasta la aprobación definitiva del Presupuesto 2025.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz Popular, se pregunta por las Resoluciones n.º 266, 267, 288, 291, 297 y otras relativas al Plan Invierte y por la 298

El Sr. Alcalde responde, las dos primeras corresponden a devoluciones del Plan Empleado pues al haber cambiado la categoría del puesto hay que devolver la diferencia y otra a la devolución de parte de diversas subvenciones pues al ofertar los licitadores por menor precio hay que devolverlas a Diputación y no se pueden reformular para otras cosas. La 288 se refiere a subvención para la adquisición de un camión-grúa, las siguientes a la modificación de actividades o inversiones del Plan Invierte para poder cumplir el Plan económico-Financiero, que en su caso se adopte. La Resolución nº 298, no se trata de la cancelación del taller de zapatillas romanas sino de la cancelación de un anticipo de caja fija.

SEXTO.- OTROS DICTÁMENES/INFORMES.

No hubo.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU:

Toma la palabra la Luque Canalejo:

1. Se queja de la falta de explicaciones sobre la implicación del Plan económico-financiero al Presupuesto 2025 y de otra muchas.

2. Pregunta al Portavoz Socialista : ¿En cuantas ocasiones , el anterior de gobierno, no tenía en cuenta los méritos, capacidad...es posible que fue cuando su mujer trabajó en la biblioteca?

Contestación del Portavoz Socialista: Creo que ha entendido mal, paso a contestarle volviéndole a leer lo anteriormente leído, porque lo tengo escrito. Y esto no se lo pido a este equipo de gobierno sino tb a los representantes de los trabajadores los cuales deben tener una hoja de ruta, y velar por los principios básicos del empleo público, mérito, capacidad, igualdad y publicidad también por las OPES ofertas públicas de empleo etc etc y no solo por momentos puntuales o individuales que bajo mi opinión es lo que pasaba al menos en la anterior legislatura.

3. Pregunta sobre el plazo que había para la estabilización.

Contestación del Alcalde: Hasta diciembre de 2024.

4. Pregunta, cuantas horas se trabaja en la Guardería.

Contestación del Alcalde: Hasta la estabilización 37,5 y después 35 horas.

5. Pregunta sobre si se ha hecho una propuesta a las trabajadoras/as sin ficha en la RPT conforme a lo hablado en la Junta de Portavoces.

Contestación del Alcalde: El Secretario mantuvo una reunión con la Directora de la Guardería los primeros días y después el Alcalde se ha reunido con la mesa de negociación y se ha realizado una propuesta.

6. Pregunta sobre el posible convenio de la "Casilla del Miedo".

Contestación del Alcalde: Se les hizo varias propuestas y se pueden mostrar los trámites realizados anteriormente, resultando que dicho convenio no procede como zona de esparcimiento.

7. Pregunta sobre si se ha mantenido una reunión para el tema del camino rural y la subvención que se iba a utilizar.

Contestación del Alcalde: Ese camino no está registrado de forma definitiva en el inventario. En 2022 no se ha aprobado ni se ha resuelto. Por ello me he puesto en contacto con Diputación para que me contesten a las alegaciones. Es un tema, que seguramente, terminará en los Juzgados.

La Concejala de IU, no está de acuerdo, entiende que debería seguirse la actuación y no perder la subvención. Señala finalmente el Alcalde, aún no se ha decidido.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

8. Pregunta sobre cuando se hará la licitación menor de limpieza viaria.

Contestación del Alcalde: Primero se sacará el PMBOU y el de Ayuda a Domicilio.

Toma la palabra el Sr. Javier Gomariz Lora:

1. Pregunta cuándo se acometerá la pintura de la línea transversal de la Avenida Eduardo Tello.

2. Pregunta cuándo se creará la Casa de la Juventud y el Consejo Local de la Juventud como prometían Uds. en su programa electoral.

3. Pregunta cuándo se abrirá la piscina Municipal teniendo en cuenta las obras de la rampa.

Contestación del Alcalde: En cuanto a la primera pregunta, en cuanto se pueda, respecto a la segunda durante mi mandato se creará el Consejo Local de la Juventud y la Casa se hará a través de una subvención que pedirá la Mancomunidad. Finalmente la piscina se abrirá alrededor del 20 de junio y en cuanto la rampa de acceso, no se presentó ninguna empresa para esta obra y estamos buscando, en última instancia reformularemos esta inversión.

4. Pregunta cuándo se comprarán los terrenos para ampliar el cementerio y cuándo empezarán las obras.

Contestación del Alcalde: Antes de diciembre de 2025 bajo la responsabilidad del técnico de urbanismo que debe informar al respecto y lleva el expediente. El año que viene está previsto construir nuevos nichos.

5. Pregunta la caseta municipal se acabará para la Feria.

Contestación del Alcalde: No se seguro si se terminará vamos muy ajustados.

6. Pregunta sobre las actividades a desarrollar para reivindicar el orgullo LGBT.

Contestación de Dña. M del Carmen Villarejo Castillo: Se están ultimando las actividades.

7. Pregunta sobre si están cerradas las actuaciones de la Feria.

Contestación del Alcalde: Están previstas pero no cerradas.

8. Pregunta sobre el ocio cultural en verano y la posibilidad de de retomar la escuela de verano para el estreno propio en el circuito de teatro provincial.

Contestación de Dña. M del Carmen Villarejo Castillo: Esta posibilidad es difícil, en el colegio si han actuado.

En este momento se ausenta del Pleno el Concejal del PP, D. Cristóbal Belmonte Villa.

9. Pregunta sobre el campus deportivo juvenil de este año.

Contestación del Alcalde: El Técnico está trabajando en ello, a finales de julio se sabrá.

10. Pregunta sobre la situación del proyecto de planta de biogás.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

Contestación del Alcalde: Se encuentra en negociaciones y quien puede ocupar este tipo de puestos. Hasta ahora sólo se ha solicitado el certificado de compatibilidad urbanística.

11. Pregunta sobre el convenio con la banda de música y sobre la bajada de este año respecto al anterior al no incluir el transporte de las bandas.

Contestación del Alcalde: Hay que entender que ocupan lugares públicos, el Ayuntamiento paga la luz, agua, etc y además existe en Diputación una subvención para bandas y entiendo que una aportación de 5.500 euros está muy bien pues la banda debe ser sostenible por si misma.

12. Pregunta de nuevo sobre las conversaciones y negociaciones con los propietarios y particulares de las "Casas del Señorío" y el estado de las mismas y sobre todo por haber desaparecido esta asociación en Redes Sociales después de las elecciones locales.

Contestación del Alcalde: No tengo nada que decir sobre redes sociales que en nada afectan al Ayuntamiento. De otra parte se han tapiado las casas para evitar ocupaciones.

13. Ruego se coloque una bandera palestina en el ayuntamiento para mostrar solidaridad con el pueblo palestino y en contra del genocidio que se está produciendo.

Toma la palabra la Sra. Adela Calzado Barbudo:

1. Pregunta la situación de la caseta del ferial "Relámpago" que se colocó de forma temporal y sin autorización del Ayuntamiento y aún no se ha retirado de un lugar público, llevando allí casi tres años. Siendo Alcaldesa Accidental me personé con el Técnico Municipal e incluso estaban haciendo obra, lo que supone una ilegalidad y un trato de favor a esta asociación.

Contestación del Alcalde: Se espera una reunión entre la Asociación y la Junta de Portavoces para resolver el tema con los mínimos perjuicios posibles.

2. Ruego dar mayor visibilidad a los artistas locales y en concreto a Ángel Polo, habiéndose mantenido una reunión con el artista para acceder a su obra.

Contestación de Dña. M del Carmen Villarejo Castillo: No sabemos exactamente donde ubicarla, tal vez en el museo el fin de semana. Hemos mantenido una reunión con el artista y le hemos invitado a exhibir sus cuadros, estando abiertos a cualquier posibilidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR:

Toma la palabra el Sr. Román Muñoz:

1. Ruego colocar bolardos en la Plaza Andalucía para evitar estacionamientos irregulares y además arreglar socavones en las calles S. Isidro y Polígono.

2. Pregunta sobre si hay autorización para el corte de acceso al polígono industrial y en caso que así sea se señalice adecuadamente.

3. Pregunta sobre la obras en varias calles sobre las una horas de la madrugada, que ocurría, si era una avería o mantenimiento eléctrico.

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025

4. Pregunta sobre la consulta pública de la ordenanza fiscal para regular tasas por emisión de documentos urbanísticos y le pide al Alcalde que haga la misma consulta para determinar los días de feria para 2026.

Contestación del Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro: En cuanto el corte de las Calles se trató del mantenimiento de cableado de telecomunicaciones.

Contestación del Sr. Alcalde: En cuanto a los bolardos es cierto que alguna gente no tiene civismo y en cuanto a los baches se arreglarán lo antes posible. En cuanto al corte de la calle de acceso al polígono sí tiene autorización y se pondrá la correspondiente señalización. En cuanto la consulta pública se trata de un trámite previo para poder aprobar una ordenanza fiscal para regular tasas por emisión de documentos urbanísticos. Por el Sr. Secretario-Interventor se da una breve explicación sobre esta última materia.

Finalmente el Sr. Manuel Ángel Osuna Navarro, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia su dimisión, como concejal, por motivos laborales, señala que se va contento y agradece a todos/as su tono y el apoyo recibido.

El Sr. Alcalde ,le da especialmente las gracias por el trabajo desarrollado, así como el resto de portavoces de los grupos municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 22:40 horas del día reseñado, de lo que, como Secretario Interino, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

41DE 47D7 0904 4705 7692



41DE47D7090447057692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 04-06-2025

Fé Pública El Secretario/Interventor Interino - Sr. RODRIGUEZ COLLANTES MANUEL el 04-06-2025